



ACUERDO CD No. 033 DE 2024

18 OCT. 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 30, Acuerdo AC No. 03 del 28 de febrero de 2022, contenido de los Estatutos Corporativos, establece como función del Consejo Directivo "Otorgar vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos al Director General de la Corporación, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia y designar el encargado durante las ausencias del Director General de la Corporación, entre los funcionarios de la misma Corporación que cumplan los requisitos para ser Director."

Que el Consejo Directivo concedió comisión de servicios al exterior a Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante Acuerdo CD No. 032 del 18 de octubre de 2024, por el término de seis (6) días calendario, comprendidos entre el 19 y 24 de noviembre de 2024.

Que revisadas las calidades de los funcionarios de la Corporación que reúnan los requisitos exigidos para ser Director General de la CVC, conforme al artículo 2.2.8.4.1.21. del Decreto 1076 de 2015, aprobó designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC a Pedro Nel Montoya Montoya, quien actualmente ejerce las funciones del cargo de Director Operativo en la Dirección de Gestión Ambiental de la CVC, Grado 22, por el tiempo que dure la comisión de servicios otorgada a Marco Antonio Suárez Gutiérrez, toda vez que posee tales exigencias.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como encargado de las funciones del empleo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por un término de seis (6) días calendario, comprendidos entre el 19 y 24 de noviembre de 2024 a Pedro Nel Montoya Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali, código CVC No. 52660, durante la comisión de servicios del titular, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo.



ACUERDO CD No. 033 DE 2024

18 OCT. 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el 18 de octubre de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente
Consejo Directivo CVC

ANA CECILIA COLLAZOS AEDO
Secretaria
Consejo Directivo CVC

Proyectó: María Isabel Pacheco Dagua, Técnico Administrativo
Revisó: Soraida Janeth Suárez Cuero, Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Andrés Felipe Guevara Alzate, Director Administrativo y de Talento Humano

Archivarse en: 0200-001-011-011-2024